

FORMULARIO 1. AGENDA REGULATORIA

I. Datos Generales

1. Sujeto Obligado:	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
2. Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria:	LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL LABORAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
3. Tipo de regulación:	LINEAMIENTO	4. Materia sobre el cual versará la Propuesta:	LABORAL
5. Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria:	LIC. JOSÉ CONRADO HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ		
6. Nombre y cargo del responsable de la Propuesta Regulatoria:	MTRA. BLANCA ELIZABETH SÁNCHEZ GONZÁLEZ DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS		
7. Fecha tentativa de presentación para AIR:	Se sugiere poner 30 días hábiles de la fecha en la que pretendan publicar la regulación en conformidad con el artículo 68 de la Ley de Mejora Regulatoria para la CDMX	8. Tipo de acción (crea, modifica o deroga obligaciones regulatorias)	CREA OBLIGACIÓN PARA CONTAR CON LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
9. Justificación para Emitir la Propuesta:	EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL LABORAL INDIVIDUAL VÍA REMOTA, SE IMPONE COMO REQUISITO EL QUE LOS USUARIOS FIRMEN CON E-FIRMA TODA VEZ QUE PRODUCE LOS MISMOS EFECTOS JURÍDICOS QUE LA FIRMA AUTÓGRAFA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN XIII, DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA. LO QUE DARÁ SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA CUANDO LOS USUARIOS EN CONDICIONES ESPECÍFICAS NO PUEDAN ACUDIR A TRÁMITAR UNA CONCILIACIÓN PREJUDICIAL POR SU PROPIO PIE ANTE EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		

II. Descripción de la Propuesta Regulatoria

10. Problemática que se pretende Resolver:

LOS CASOS EN QUE LA PERSONA SOLICITANTE NO PUEDA ACUDIR PERSONALMENTE O POR SU PROPIO PIE AL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

- I. POR ENFERMEDAD.
- II. POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- III. POR EMBARAZO DE ALTO RIESGO, O BIEN, QUE SE ENCUENTRE EN LOS ÚLTIMOS DÍAS PREVIOS AL PARTO.
- IV. SE TRATE DE PERSONA DE EDAD AVANZADA QUE POR SU CONDICIÓN O PADECIMIENTOS NO PUEDAN ACUDIR POR SU PROPIO PIE.

11. Beneficios que generará:

BRINDARÁ CERTEZA JURÍDICA Y ACCESO A LA JUSTICIA A LOS SOLICITANTES QUE NO PUEDAN ACUDIR AL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

- I. POR ENFERMEDAD.
- II. POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- III. POR EMBARAZO DE ALTO RIESGO, O BIEN, QUE SE ENCUENTRE EN LOS ÚLTIMOS DÍAS PREVIOS AL PARTO.
- IV. SE TRATE DE PERSONA DE EDAD AVANZADA QUE POR SU CONDICIÓN O PADECIMIENTOS NO PUEDAN ACUDIR POR SU PROPIO PIE.

TODA VEZ QUE, LOS DOCUMENTOS FIRMADOS CON E-FIRMA PRODUCIRÁN LOS MISMOS EFECTOS QUE LOS SUSCRITOS CON FIRMA AUTÓGRAFA Y, EN CONSECUENCIA, TENDRÁN EL MISMO VALOR PROBATORIO QUE LAS DISPOSICIONES APLICABLES LES OTORGAN A ÉSTOS.

12. Trámites y servicios del RETyS que impacta la Propuesta de Regulación:

OBLIGACIÓN DE CONTAR CON LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

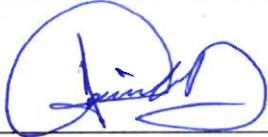
13. Fundamento Jurídico para emitir, modificar o derogar la Propuesta Regulatoria:

7, inciso A, y 33 numeral I de la Constitución Política de la Ciudad de México, 1, 2, 11 fracción II, y 74 fracción IV, y XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 10 fracción II, 20 fracción XV y XVI de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, 16 fracción VIII, X y XII DEL Estatuto Orgánico del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.

Nota: Llenar un formulario por cada propuesta regulatoria.


MTRA. BLANCA ELIZABETH SÁNCHEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Nombre, cargo y firma del responsable


LIC. JOSÉ CONRADO HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ
Nombre y firma del Enlace de Mejora Regulatoria